

de Benito Turró, y por la izquierda, con finca de doña Tecla Rovira. Cuota de participación: 21,65 por 100.

B) Elemento número 3.—Vivienda en la planta segunda; puerta única, de un edificio sito en la villa de Malgrat de Mar, en la calle del Mar, número 80, de extensión superficial útil de 85 metros 39 decímetros cuadrados y se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, dos baños y tres dormitorios; tiene además, sobre este elemento y bajo cubierta, unas golfas, de superficie útil de 33 metros 9 decímetros cuadrados y se compone de trastero y lavadero. Linderos, mirando desde dicha calle: Por el frente, con vuelo de la misma; por detrás, con patio de la planta baja; por la derecha, con caja de la escalera, patio de luces y con finca de Benito Turró, y por la izquierda, con finca de doña Tecla Rovira. Cuota de participación: 30,41 por 100.

Finca número 10.540-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.529, libro 174 de Malgrat de Mar, folio 166, inscripción segunda.

Finca número 10.541-N, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 1.529, libro 174 de Malgrat de Mar, folio 170, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Arenys de Mar, Can Nadal, sin número, el día 19 de enero de 1999, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.463.000 pesetas para la finca número 10.540 y 16.244.000 pesetas para la finca número 10.541, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que por los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 19 de febrero de 1999, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de marzo de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, con excepción de los sábados.

Dado en Arenys de Mar a 13 de octubre de 1998.—La Secretaria.—57.644.

ÁVILA

Edicto

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ávila y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 191/1994, seguido en este Juzgado, sobre reclamación de 26.866.963 pesetas, por principal y costas, a instancia de Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, representada por el Procurador don Fernando Tomás Herrero, contra «Recental, Sociedad Anónima», don Jesús Villacastín Rodríguez y don Jesús Aníbal Villacastín, se ha acordado anunciar, por

término de veinte días, la celebración de primera, segunda y tercera subastas, las sucesivas en el caso de no existir licitadores en la anterior, de los inmuebles que al final se describen. Subastas que tendrán lugar los días 18 de diciembre de 1998 la primera, 28 de enero de 1999 la segunda y 25 de febrero de 1999 la tercera, a las once horas en este Juzgado, sito en calle Bajada de Don Alonso, número 1, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes han sido tasados en 29.221.520 pesetas la primera, 945.000 pesetas la segunda y 1.295.000 pesetas la tercera, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, no pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, a excepción del ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 0294-0000-17-191/94 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, de lo que está relevado el ejecutante si participa en la subasta.

Tercera.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por certificaciones registrales, hallándose de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito ejecutado quedarán subsistentes, sin que se destine a su extinción al precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—Antes de aprobarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Sexta.—El ejecutante podrá participar en la licitación con relevación de la consignación del 20 por 100.

Séptima.—La consignación del precio deberá efectuarse dentro de los ocho días de la aprobación del remate.

Octava.—Se observará lo prevenido en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causas de fuerza mayor o ser inhábil el día señalado, se celebraría la misma al día siguiente hábil a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar.

Fincas objeto de subasta

Finca número 1.—Rústica: Tierra en El Barraco (Ávila), al sitio «Los Charquillos», polígono 28, parcela 13, de superficie aproximada de 99 áreas 79 centiáreas (9.969 metros cuadrados). Linda (según descripción registral aportada): Norte, don Luis Candil; sur y oeste, calleja, y este, don Florencio Sánchez Real. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 503, libro 29, folio 19, finca número 3.632.

Finca número 2.—Rústica: Tierra en El Barraco (Ávila), al sitio «Los Charquillos», de superficie aproximada de 54 áreas (5.400 metros cuadrados). Linda (según descripción registral aportada): Norte y oeste, calleja pública; sur, herederos de don Luis Candil, y este, arroyo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 503, libro 29, folio 16, finca número 3.631.

Finca número 3.—Rústica: Tierra en El Barraco, al sitio «Los Charquillos», de superficie aproximada de 74 áreas (7.400 metros cuadrados). Linda (según descripción registral aportada): Norte y sur, fincas de la sociedad «Recental, Sociedad Anónima»; este, linar de don Alberto Candil Rodríguez, y oeste, calleja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al tomo 635, libro 37, folio 81, finca número 4.397.

Dado en Ávila a 30 de octubre de 1998.—La Secretaria, Asunción Esther Martín Pérez.—57.580.

BADAJOS

Edicto

Doña Lourdes Fidalgo Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 75/1998, a instancias de don Juan Carlos Fernández Méndez, contra Sociedad Agraria de Transformación Sat Sinojal; doña Josefa Broncano Villalobos, doña Elisa Ardila Broncano y doña Carmen Ardila Broncano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

a) La primera subasta se celebrará el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas.

b) La segunda subasta el día 21 de enero de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del precio de valoración, sin que sea admisible postura inferior.

c) Tercera subasta el día 19 de febrero de 1999, a las once horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Cuenta provisional de consignaciones del Juzgado que conoce de los autos, número de cuenta 0329/000/18/075/98; en tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los intervinientes los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse por el demandante en calidad de cederlo a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas a los efectos legales procedentes.